

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías**

28 JUN. 1989

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION "DIBEAL C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "DIBEAL C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de abril de 1989 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89.1.2.1 1025 de 6 junio 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL NACIONALIDAD	DOMICILIO
Emilio Torres Copado	casado española	Quito
Marco Salazar Chica	casado ecuatoriana	Quito
Jorge Meza Castro	casado ecuatoriana	Quito
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "DIBEAL C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- "El objeto social de la compañía consiste en la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano: Bebidas, vinos, mostos, licores como cremas, ron, vodka, whisky; alimentos enlatados y en conservas, tales como aceitunas, alcaparras, aceite de oliva, pimentón, azafrán".
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de s. l. 700.000,00 dividido en 700 participaciones de s. l. 1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s. l. 350.000,00. El capital por pagarse es de s. l. 350.000,00.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la que consta en el numeral dos de este extracto.
- 9.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- El socio Emilio Torres Copado de nacionalidad española ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 472 de 17 de marzo de 1989, para invertir en la constitución de la compañía "DIBEAL C. LTDA." como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa en numerario s. l. 290.000,00. El capital por pagarse es de s. l. 290.000,00.
- 10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el presidente y el gerente general. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Gonzalo Merito Pérez
SECRETARIO GENERAL

Quito, 8 junio de 1989

10

50%
de la afiliación voluntaria general, dándose de
nstitucional del Art. 29 de la Carta Política del
cobertura de los beneficios de la Seguridad
protegidos por los regímenes de afiliación
y artesanos autónomos se les reconoce
Trabajo, a las que no tenían derecho anterior-

Beneficios y operarios y aprendices del Seguro
será:
Patronal Total

	7	12
	1,50	1,50
	0,35	0,70
5%	8,85%	16,20%

eficativo avance en el desarrollo de nuestro
iones del Seguro de Riesgos del Trabajo a las
rarios y aprendices de artesanía, además se
nto de la 13° y 14° Pensiones.

suma de Prestaciones y Cotizaciones será:
Patronal Total

	7	12
	1,50	1,50
	0,35	0,35
6%	8,85%	15,85%

Constitución Política del Estado, y como un
del Seguro Social Ecuatoriano, se incorpora
de prestaciones del Seguro General, a las
interior.

r.
NO DE SEGURIDAD SOCIAL.